

I .Municipalidad de Castro Departamento de tránsito.-

DECRETO. 1103

MAT. Designación examinadores Teórico y práctico.-CASTRO, 24 de noviembre 2016.-

VISTOS:

Articulo 77. Ley 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Ley 18.290 de Transito.

Decreto 170/1986 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificado por Decreto 105/2013.

Y teniendo presente, las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a las exigencias de disponer de examinadores teórico y práctico acreditados para dichas funciones. El cumplimiento de los requisitos y acreditaciones que establece la Ley para el cumplimiento de dichas funciones.

Los requerimientos definidos por la Dirección de Tránsito y Transporto.

Los requerimientos definidos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad.

DESIGNASE: EXAMINADOR TEORICO.

Mirta Elioba Hernández Guenuman Cesar Iván Cárdenas Aguil Carlos Uberlin Gallegos Barrientos Marina Abigail Vera Maimae

Director Depto. Transito y TT: PP. Funcionario Depto. Transito. Funcionario Depto. Transito. Funcionaria Depto. Transito.

DESIGNASE: EXAMINADOR PRACTICO:

Cesar Iván Cárdenas Aguil

Funcionario Depto. Transito.

Manuel Ricardo Ojeda Soto Funcionario Dirección Obras M.
Mauricio Esteban Hernández Utrobicic Funcionario Dirección Obras M.
Héctor Fabián Gallardo Torres Funcionario Dirección M. Ambiente
José Fernando Mancilla Gómez Funcionario Dirección M. Ambiente

Déjese sin efecto el Decreto 710 del 31 de agosto del año 2013.-

Saluda atentamente a Usted.

JACQUELINE URBINA BAHAMONDI

SECRETARÍA M. SUBGTE.

GUIDO BORQUEZ CARCAMO ALCALDE SUBGTE.

Distribución.

Dirección Administración y Finanzas Dirección de control Oficina Personal Dirección de tránsito y TT.PP.

Oficina licencias

Archivo fiscalización Transportes

Archivo Secretaría Municipal.-